

[INFOBILA]

Lat. 1174
UFA 6894

FID-CLA



FEDERACION INTERNACIONAL DE DOCUMENTACION
COMISION LATINOAMERICANA (PERIODO 1966 - 1968)
CENTRO NACIONAL DE INFORMACION Y DOCUMENTACION (CENID)
MONEDA 673, 8.º PISO, FONO 383137, SANTIAGO - CHILE
DIRECCION CABLEGRAFICA: CRUCHILE

Serie: Folletos de Difusión

Nº 4

Julio de 1967

BIBLIOTECA



CENTRO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIONES
BIBLIOTECOLOGICAS

SERVICIO DE DONACION Y CANJE DE DUPLICADOS
R E G L A M E N T O

SECRETARIA DE LA FID/CLA
Centro Nacional de Información y Documentación (CENID)
Santiago, Chile

INFOBILA

CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

No. Lat. 001174

No. Adq. _____

No. Sist. 6033

Tipo de Adq. Donación

Fecha 17. octubre 2011

PUBLICADOS EN LA SERIE FOLLETOS DE DIFUSION

- Nº 1. Información sobre la FID y FID/CLA. Argentina (en preparación)
- Nº 2. Reprografía. Por prof. G. Oscar Campiglia, Director del Servicio de Documentación de la Rectoría de la Universidad de Sao Paulo. Buenos Aires, Secretaría de la FID/CLA, Centro de Documentación Científica, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Mayo de 1965. 6 p.
- Nº 3. Clasificación Decimal Universal, Técnicas de Confección de las Revisiones Geográficas. Por José María Martínez, Bibliotecario del Instituto para la Integración de América Latina del Banco Interamericano de Desarrollo, Vice-Presidente del Comité para la C.D.U. de la República Argentina. Buenos Aires, Secretaría de la FID/CLA, Centro de Documentación Científica, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Junio de 1965. 8 p.
- Nº 4. Servicio de Donación y Canje de Duplicados; Reglamento. Santiago, Chile, Secretaría de la FID/CLA, Centro Nacional de Información y Documentación (CENID), Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, Julio de 1967. 11 p.
- Nº 5. Servicio de Reprografía de América Latina (versión preliminar). Santiago, Chile, Secretaría de la FID/CLA, Centro Nacional de Información y Documentación (CENID), Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, Julio de 1967.
- Nº 6. Informe Anual de Labores FID 1965, 1966 (Traducción). Santiago, Chile, Secretaría de la FID/CLA, Centro Nacional de Información y Documentación (CENID), Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, Julio de 1967.

TABLA DE CONTENIDO

1.- Presentación	p.	i
2.- Resumen de los acuerdos de pasadas Reuniones de FID/CLA respecto a los Servicios de Donaciones y Canje de Duplicados	p.	iii
3.- Reglamento	p.	1 - 9
Objeto	p.	1
Alcance	p.	1 - 2
Inscripción	p.	2 - 3
Nómina de inscriptos	p.	3
Criterio de selección	p.	3 - 4
Listas de duplicados en cada país ...	p.	4 - 7
Pedidos de publicaciones	p.	7 - 9
Listas de Duplicados para América Latina	p.	8 - 9
4.- Anexos	p.	11 - 17
Anexo 1: Modelo de formulario	p.	11
Anexo 2: Modelo de formulario	p.	13
Anexo 3: Modelo de formulario	p.	15
Anexo 4: Ejemplo de lista	p.	17

P R E S E N T A C I O N

La serie "Folletos de Difusión" de la Comisión Latinoamericana de La Federación Internacional de Documentación (FID/CLA), fué iniciada por Argentina, editándose los Nos. 2 y 3 intitulados, "Reprografía" y "Clasificación Decimal Universal, Técnicas de Confección de las Revisiones Geográficas", respectivamente.

El Centro Nacional de Información y Documentación, CENID - quien tiene a su cargo la Presidencia y Secretaría de la FID/CLA, por el período 1966-1968 continuando con esta serie, tiene el agrado de presentar "Reglamento del Servicio de Donación y Canje de Duplicados". (Folletos de Difusión N°4).

Con la difusión de este Reglamento aprobado en la V y VI Reunión FID/CLA estamos seguros de entregar a América Latina una herramienta útil que permitirá el mejor aprovechamiento de los materiales bibliográficos existentes. Al mismo tiempo, hacemos un llamado a las bibliotecas a unirse al Centro Nacional de Canje (C.N.C.) que cada país designe, para asegurar el éxito del sistema propuesto.

Santiago, Chile, Julio 1967.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS DE PASADAS REUNIONES DE FID/CLA
RESPECTO A DONACION Y CANJE DE DUPLICADOS

CUARTA REUNION FID/CLA, Montevideo, 28-30 de Noviembre de 1963.

Resolución final XVII Donación de Duplicados de Publicaciones:

Considerando :

Que algunas instituciones poseen duplicados de publicaciones que no utilizan, mientras que otras bibliotecas del continente se hallan en graves dificultades para formar sus colecciones,

Recomienda :

Que la Secretaría de la FID/CLA procure organizar, de acuerdo con el Centro de Cooperación Científica de la UNESCO, un sistema por el cual las bibliotecas que disponen de duplicados los cedan en carácter de donación a las de otros países del continente que los soliciten, a fin de contribuir a enriquecer su patrimonio bibliográfico.

QUINTA REUNION FID/CLA, Río de Janeiro, 29-30 de Octubre de 1964.

Conclusiones C - VI c): Material bibliográfico:

Recomienda :

Que se aplique en todos los países de la región el "Servicio de Donación y Canje de Duplicados" cuyo reglamento figura como anexo a las presentes conclusiones y que responde, con ligeras modificaciones, al proyecto presentado por la delegación argentina, para el cumplimiento de la 17a. Recomendación de la IV Reunión de FID/CLA.

SEXTA REUNION FID/CLA, Santiago de Chile, 10-12 de Junio de 1965.

Conclusiones A - V: Servicio de Donación y Canje de Duplicados.

- 1°) Los asistentes a esta Reunión han examinado la Recomendación C - VI c) de la V Reunión de la FID/CLA, que estableció el Servicio de Donación y Canje de Duplicados y adoptó el reglamento respectivo. A fin de facilitar su aplicación y consideradas las modificaciones propuestas por la delegación chilena, se ha procedido a dar una nueva redacción a algunos de sus artículos. El texto revisado figura como anexo de las presentes conclusiones.
- 2°) La VI Reunión encarece a todos los países e instituciones de la Región la puesta en práctica del régimen elaborado, en la seguridad de que ello significará una efectiva colaboración que beneficiará particularmente a los países de menores recursos bibliográficos, significando, por tanto, una efectiva muestra de solidaridad latinoamericana.

FEDERACION INTERNACIONAL DE DOCUMENTACION
COMISION LATINOAMERICANA
(FID - CLA)

SERVICIO DE DONACION Y CANJE DE DUPLICADOS
R E G L A M E N T O

OBJETO.-

- 1.- El Servicio de Donación y Canje de Duplicados, organizado por la Secretaría de la FID-CLA, tiene por objeto promover y facilitar el traspaso de publicaciones duplicadas o descartadas en unas Bibliotecas a otras de América Latina.

- 2.- En principio el Servicio no persigue la reciprocidad de las donaciones entre dos bibliotecas, lo cual implicaría simplemente un sistema de canje. Se entiende, no obstante, que todas las bibliotecas participantes adquieren el compromiso moral de aportar material cuando tengan la posibilidad de hacerlo.

ALCANCE.-

- 3.- En cada país de América Latina que decida participar de este programa, deberá designarse un centro coordinador y difusor de la información sobre la existencia de duplicados o publicaciones de descarte que será proveída por las bibliotecas científicas y técnicas respectivas.

Dicho centro podrá estar en el miembro nacional de la FID o, en su defecto, en el organismo que acuerden las diversas instituciones interesadas. Se lo denominará "Centro Nacional Coordinador" y en adelante, se lo designará con las iniciales en este reglamento (C.N.C.). (★)

4.- El intercambio y difusión de la información aludida en 3.- entre los países de la región se producirá a través de los C.N.C.

5.- La Secretaría de la FID-CLA será la encargada de supervisar el funcionamiento del sistema atendiendo las consultas que se le formulen y, en general, asesorando a los C.N.C. en cuanto a la interpretación y aplicación de este reglamento.

INSCRIPCION.-

6.- A fin de poder utilizar este servicio las bibliotecas científicas o técnicas deberán solicitar su inscripción en el registro que habilitará a tal efecto el C.N.C. de cada país.

7.- La solicitud de inscripción se efectuará por nota firmada, en lo posible, por el Director de la Biblioteca. Se indicará, además de la dirección postal de la biblioteca, su especialidad, número de volúmenes que posee -discriminando libros, folletos y publicaciones periódicas- y la cantidad aproximada de duplicados y publicaciones descartadas que tiene en existencia. Asimismo deberá expresarse la conformidad de la biblioteca con las condiciones del servicio señaladas en el presente reglamento.

8.- El C.N.C. registrará las bibliotecas que cumplan con este requisito y les asignará un símbolo para su identificación.

(★) En Chile el Centro Nacional Coordinador será el CENID.

9.- En caso necesario el C.N.C. podrá limitar o suspender temporariamente la inscripción en el registro.

NOMINA DE INSCRIPTOS.-

10.- El C.N.C. procederá a publicar una nómina de sus inscriptos ordenados por símbolos de identificación. En un anexo agregará la lista de los demás centros nacionales del sistema. Para posibilitar esta información cada centro nacional que se constituya deberá comunicarlo de inmediato a la Secretaría de la FID-CLA. Esta, a su vez, transmitirá la información a los centros existentes.

11.- El C.N.C. deberá distribuir la nómina entre las bibliotecas registradas y los demás C.N.C.

12.- Cuando se produzca un cambio, un agregado o una baja en el registro, lo comunicará por circular a las instituciones indicadas en 11.-
Anualmente efectuará una reimpresión y nueva distribución de la nómina.

CRITERIO DE SELECCION.-

13.- A fin de asegurar la utilidad y favorecer el funcionamiento del servicio, deberán seleccionarse las publicaciones cuya circulación se promoverá a través del mismo. En general, ellas serán :

A) Publicaciones periódicas o seriadas de índole científica, técnica y humanística (tanto colecciones completas e incompletas como volúmenes o números sueltos).

B) Los trabajos del mismo carácter publicados en libros, separatas o folleto.

- C) Las obras de referencia de valor : enciclopedias, diccionarios, glosarios, revistas de resúmenes, índices, repertorios biográficos, estadísticos, etc.
- D) Los resultados de congresos, conferencias, etc.
- E) Las colecciones de leyes y otras disposiciones, códigos, obras de jurisprudencia.

Por el contrario, se incluirán en principio, las siguientes publicaciones :

- A) Boletines informativos, memorias y balances de entidades comerciales, industriales y profesionales.
- B) Boletines y memorias de ministerios y otras instituciones oficiales, salvo que contengan estudios de carácter técnico o estadístico recientes.
- C) El material menor de referencia de escaso valor.
- D) Los libros, folletos y revistas de tipo popular, de nivel científico dudoso o que no revistan interés permanente.
- E) Las obras literarias de creación (novela, teatro, poesía).

LISTAS DE DUPLICADOS EN CADA PAIS.-

- 14.- Las bibliotecas registradas en cada país prepararán listas del material bibliográfico duplicado o de descarte que posean y las remitirán al C.N.C. respectivo. Queda entendido que esta actividad no significará necesariamente un relevamiento inmediato total de dicho material, sino

que las bibliotecas procederán según sus posibilidades, pudiendo, por tanto, presentar listas parciales y sucesivas.

15.- Cada C.N.C. fijará las especificaciones conforme a las cuales deberán ser preparadas las listas por las bibliotecas de su país. De ser posible las normas serán las siguientes : (Véase Anexo N°4)

A) Tamaño del papel : carta

B) Márgenes Izquierdo : 30 mm. Derecho : 10 mm.
Superior : 30 mm. Inferior: 25 mm.

C) Se utilizará solo una cara de la hoja.

D) Se escribirá a máquina, con preferencia de tipo "Elite" (se ruega mantener los tipos limpios y usar cinta nueva "negro fijo" a fin de posibilitar una reproducción satisfactoria).

E) En el encabezamiento se escribirá solamente la sigla de la biblioteca y el número de la lista.

F) Después de dejar los espacios necesarios se iniciará la nómina de publicaciones, numerando cada ítem, sin espacios interlineales.

G) Se indicará los datos mínimos necesarios para individualizar las publicaciones de acuerdo a las normas usuales de catalogación (ALA, vaticana, etc.) pero suprimiendo aquellos elementos no esenciales : número de páginas, tamaño, notas especiales.

En las publicaciones periódicas bastará indicar el título, volumen -número y período que comprende, si es el caso- y año; a cada ítem corresponderá un volumen o un número.

H) Las bibliotecas efectuarán una clasificación en grandes grupos de materias del material disponible e incluirán en cada lista solamente las publicaciones que pertenezcan a una materia determinada, para permitir la distribución posterior de las listas a reproducirse entre aquellas bibliotecas a las cuales específicamente pueda interesarles.

16.- Cada lista comprenderá una página, cualquiera sea el número de ítems incluidos. Esto facilitará la reproducción, difusión e identificación rápida de las listas, evitando problemas de compaginación.

17.- El C.N.C. fijará a las bibliotecas el número de listas que podrán remitir por vez y la periodicidad de los envíos.

18.- Las listas que no se ajustaran a las normas establecidas serán devueltas por el C.N.C., indicando el motivo, para ser rehechas.

19.- El centro nacional reproducirá las listas en tantos ejemplares como sea necesario, tomando en cuenta lo prescrito en 15 H), y las distribuirá entre las bibliotecas.

Cada distribución podrá incluir las listas de varios oferentes. (★)

PEDIDOS DE PUBLICACIONES.-

20.- Las bibliotecas interesadas en recibir determinadas publicaciones deberán dirigirse directamente al oferente.

21.- Para unificar el procedimiento aplicable se establecen las siguientes normas :

A) Las solicitudes se efectuarán citando el número de lista de la biblioteca donante y los números de items que se desea recibir.

B) El peticionario deberá reintegrar en sellos postales el franqueo utilizado por el donante, cuando reciba el material solicitado.

C) Para los pedidos, acuse de recibo y envío de publicaciones y de sellos postales será conveniente que las bibliotecas confeccionen formularios según el modelo adjunto. (Anexo 1).

(★) La confección de listas por parte de las bibliotecas presupone la posibilidad del C.N.C. de utilizar un método de reproducción tal (fotomecánica, xerografía) que le permita imprimir las copias necesarias de las listas originales. Una alternativa podrá ser el suministro de fichas normalizadas por parte de las bibliotecas registradas, y su clasificación por materias, ordenamiento, inclusión en listas y ulterior reproducción en el C.N.C. El proceso de concentración de la información y la forma de multiplicación de las listas en cada C.N.C. dependerá de sus posibilidades económicas y disponibilidad de personal y equipo apropiado. Lo importante es que todos los C.N.C. produzcan en última instancia listas de duplicados similares.

D) En la medida de lo posible se procurará una ubicación adecuada del material que se moviliza. Por tanto, los pedidos no deberán satisfacerse necesariamente por el orden de llegada, e incluso podrá demorarse por un tiempo prudencial el envío de publicaciones, cuando no aparezca como bien fundada una solicitud, a la espera de otras que respondan mejor al criterio arriba expresado.

LISTAS DE DUPLICADOS PARA AMERICA LATINA -

22.- Transcurridos tres meses desde la fecha en que se distribuyó una o más listas de una biblioteca, esta procederá a depurarlas o rehacerlas, dando de baja (o eliminando) los títulos que haya dejado de poseer, por haber hecho donación de los mismos o por otro motivo. En el encabezamiento se indicará el país respectivo, antes del símbolo correspondiente a la biblioteca y luego de este la sigla AL (América Latina) y el número de orden que cada biblioteca asignará a las listas que distribuya internacionalmente. (*)

23.- Dichas listas serán remitidas al C.N.C.

24.- El C.N.C. las multiplicará y enviará a los demás C.N.C., los cuales a su vez les darán difusión entre las bibliotecas registradas en sus respectivos países.

(*) Si se hubiese adoptado la codificación de bibliotecas sugeridas en (8), un ejemplo de encabezamiento sería:

ARGENTINA	-	11	PCEN	-	AL25
CHILE	-	001		-	AL4

- 25.- Las bibliotecas efectuarán los pedidos por intermedio de sus respectivos C.N.C., de manera que estos, cuando reciban varias solicitudes de una misma publicación, puedan seleccionar al beneficiario más indicado.
- 26.- Oportunamente el C.N.C. del país de la biblioteca solicitante dará traslado del pedido a la biblioteca oferente, la cual remitirá en forma directa las publicaciones a la primera.
- 27.- Los donantes podrán renunciar al reintegro de los gastos de envío o requerir su reembolso. Este podrá efectuarse utilizando bonos de la UNESCO, cuando ellos estén en uso en los países de las dos instituciones entre los que se efectuó la operación. También podrá ofrecerse el envío de material bibliográfico por un valor equivalente al del franqueo utilizado.
- 28.- Para el trámite que acaba de describirse se utilizarán los formularios cuyos modelos se agragan a este Reglamento (Anexos 2 y 3). Ellos podrán ser solicitados a la Secretaría de FID-CLA o al C.N.C. del respectivo país, o reproducidas por las bibliotecas participantes.

(Modelo de Formulario - ANEXO 1)

NOMBRE Y DIRECCION (o membrete)

de la institución que dirige la nota

(Ciudad), (Fecha)

Señor Director de la
Biblioteca

Con referencia al **SERVICIO DE DONACION Y
CANJE DE DUPLICADOS**, me complace en dirigirme a usted para

- rogarle nos envíe la(s) publicación(es) indicada(s) al pie.
- comunicarle que por correo aparte despachamos en la fecha la(s) publicación(es) indicada(s) al pie.
- acusar recibo de la(s) publicación(es) indicadas al pie y remitir adjunto sellos postales por valor de _____, en concepto de reposición de franqueo.
- acusar recibo de sellos postales por valor de _____, reposición de franqueo por nuestro envío de la(s) publicación(es) indicada(s) al pie.

Saludo a usted con atenta consideración.

(firma aclarada)

Lista N°	Item N°	Observaciones

(Modelo de Formulario - ANEXO 2)

NOMBRE Y DIRECCION (o membrete)
de la institución que dirige la nota

(Ciudad), (Fecha)

Señor Director del
Centro Nacional Coordinador

Con referencia al **SERVICIO DE DONACION Y
CANJE DE DUPLICADOS**, ruégole se sirva gestionar el envío de la(s) publicación(es) men-
cionado(s) al pie.

Saludo a usted con atenta consideración.

(firma aclarada)

Señor Director de la
Biblioteca

Con la conformidad de este Centro Nacional Coor-
dinador damos traslado a usted del presente pedido

(firma aclarada)

PAIS	Biblioteca y Nº de lista	Item Nº	Observaciones

INFOBILA

(Modelo de Formulario - ANEXO 3)

NOMBRE Y DIRECCION (o membrete)
de la institución que dirige la nota

(Ciudad), (Fecha)

Señor Director de la
Biblioteca

Con referencia al **SERVICIO DE DONACION Y CANJE DE DUPLICADOS**, me complace en dirigirme a usted para:

- Comunicarle que por correo aparte despachamos en la fecha la(s) publicación(es) indicada(s) al pie y
- solicitarle en concepto de reintegro de franqueo alguna(s) de las publicaciones que se mencionan en la lista adjunta, o bien el envío de bonos de la **UNESCO** por valor de
 - Informarle que esta biblioteca renuncia a cualquiera forma de reintegro de franqueo.
- Acusar recibo de la(s) publicación(es) mencionada(s) al pie y comunicarle que
- por correo aparte despachamos en la fecha la(s) publicación(es) indicada(s) en el adjunto, en concepto de reintegro de franqueo.
 - Remitimos adjunto en bonos de la **UNESCO**, en concepto de reintegro de franqueo.
- Acusar recibo, en concepto de reintegro por gastos de franqueo correspondientes a nuestro envío de fecha , de
- bonos **UNESCO** por valor de
 - las publicaciones indicadas en el adjunto.

Saludo a usted con atenta consideración.

(firma aclarada)		
Lista N°	Item N°	Observaciones

(EJEMPLO de lista - ANEXO 4)

II FCEN - Lista N°1

001 - Liste N°1

II XXX - Lista N°1

Sigla conforme acuerde
el C.N.C. de cada país.

1. Frank, Otto. Técnicas modernas de documentación e información. Buenos Aires, EUDERA, 1964.
2. Mosonyi, Emil. Water power development. 2.ed. Budapest, Hungarian academy of sciences, 1963. v.1.
3. Chardon, Carlos E. Los naturalistas en la América Latina. Ciudad Trujillo, Ed. del Caribe, 1949. v.1.
4. Victoria, Virgilio. El tracoma. Buenos Aires, El Ateneo, 1947.
5. Naciones Unidas. Desarrollo económico en países seleccionados. Nueva York, 1950. v.2.
6. The Rockefeller foundation. Annual report 1959.
7. Ciencia interamericana. v.1, n. 3-6, 1960.
8. v.2, n. 2-5, 1961.
9. v.3, n. 1, 3, 6, 1962.
10. v.4, n. 3, 1963.
11. v.5, n. 4-5, 1964.
12. National research council of the Philippines. Bulletin. n. 40, December 1955.
13. n. 41, February 1957.
14. Revue internationale de la documentation. n. 1-3, 1962.
15. n. 2, 1963.
16. Castillo, Enrique del. Diabetes insipidus associated with exophthalmic goiter. Sep. Acta endocrinológica, 45: 237-242, 1964.
17. Roberts, K. D., Ek. Weis und T. Reichstein. Die Cardenolide der Samen von Mallotus philippinensis (lam.). Sep. Helvetica chimica acta, 46(320): 2886-2893, 1963.
18. Marinatos, Sp. Two interplanetary phenomena of 468 B.C. Sep. Pragmatiai of the Academy of Athens, 24(4):24-45, 50, 1963.
19. Scientific american. v. 206, n. 2, 1962.
20. Navitecnia. v. 18, n. 2-3, 1964.
21. The Medical bulletin. v. 24, n. 2, 1964.
22. Revista de administración pública. año 3, n. 12, en.-mar. 1964.
23. Revista Latinoamericana de siderurgia. año 5, n. 52, 1964.
24. World petroleum. v. 33, n. 13, 1962.
25. v. 34, n. 2, 4, 6, 10, 1963.
26. Falcionelli, Alberto. Tentativa de bibliografía razonada de la Rusia contemporánea. Mendoza. Universidad Nacional de Cuyo, 1961.
27. Comadran Ruiz, Jorge. Bibliotecas cuyanas del siglo XVIII. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1961.
28. Albareda Herrera, José María. Consideraciones sobre la investigación científica. Madrid, S. Aguirre, 1951. 2 v.
29. Rabinovich, Alfredo G. Guía de términos y datos de uso en medicina sanitaria. 2.ed. Buenos Aires, Dirección de enfermedades transmisibles, 1962.

COMISION LATINOAMERICANA DE LA FEDERACION
INTERNACIONAL DE DOCUMENTACION (FID/CLA)

PRESIDENCIA Y SECRETARIA (periodo 1966-1968):

Centro Nacional de Información y Documentación (CENID), Miembro Nacional, Chile
Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas
Maneda 673, 8º Piso
Santiago - Chile

PRESIDENTE: Luciano Cabalá P.
SECRETARIA: Betty Johnson de Vodanović

MIEMBROS NACIONALES:

ARGENTINA:

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CNICT). Rivada-
vía 1917-R. 25, Buenos Aires.

BOLIVIA:

Centro de Documentación e Información Científica y Tecnológica. Universi-
dad Mayor de San Andrés, Casilla N° 2977, La Paz.

BRASIL:

Instituto Brasileiro de Bibliografia e Documentação (IBBD). Av. General Jus-
to 171, Terreo, 3º e 4º andares, Rio de Janeiro-Guanabara.

CUBA:

Instituto de Documentación e Información Científica y Técnica (IDICT). Calle
15, N° 551 entre C y D. Vedado, La Habana.

MEXICO:

Biblioteca Central, Dirección General de Bibliotecas, Universidad Nacional
Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Apartado Postal 70-160, México
20, D.F.

URUGUAY:

Biblioteca Nacional. Guayabo 1793, Montevideo.

VENEZUELA:

Biblioteca del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC).
Apartado 1827, Caracas.

PRINCIPALES AUTORIDADES FID:

PRESIDENTE: W. Kenneth Lowry. (1967-68). Bell Telephone Laboratories Inc.,
Mountain Avenue, Murray Hill, N.J. 07971, EE.UU.

VICE-PRESIDENTES: Dr. H. Arntz. (1967-68). Deutsche Geseellschaft fur Doku-
mentation, Burg Arntz, Bad Honnef/Rhein, Alemania.
Dr. P. Lázár, (1967-70). Országos Műszaki Könyvtár és Do-
kumentációs Központ, Reviczky u. 6, Budapest 8, Hungría.

SECRETARIO GENERAL (ex-officio)

Dr. F. A. Sviridov
General Secretariat of FID
7 Hofweg, The Hague, Netherlands